PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8326765 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MERCADO ZAPATOCA S.A.

Entre los suscritos, de una parte, **Carlos Arturo Salgar Ramírez**, identificado con cedula de ciudadanía nro. **11.229.926** de Girardot, Cundinamarca actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Interventor nombrado mediante Resolución No. 1-02187 de fecha 15 de julio 2025. expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **Orlando Pinilla León** identificado con cedula de ciudadanía No. **53.164.745** actuando como representante legal de **MERCADO ZAPATOCA S.A**. identificado con NIT. 800106774-0, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR. 8326765**
Objeto	Compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales que pertenecen a la planta de personal del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del Regional Distrito Capital.
Valor del contrato	**$23.056.947**
Plazo de ejecución	77 días sin que exceda el 30 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	29/09/2025
Fecha de terminación	15/12/2025
Modificación nro.	N/A

Contratista	MERCADO ZAPATOCA S.A.
CDP NRO.	**1525**
CRP NRO.	**194525**
Garantía nro.	Aseguradora: SURA Número de póliza: 4359898 Fecha de expedición: 22/09/2025 Fecha de aprobación: 25/09/2025
Supervisor / Interventor	Diana Paola Zaque Fernández

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Diana Paola Zaque Fernández Coordinadora Grupo Apoyo Intercentros Complejo Cazuca quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
415707525	2025-10-28 00:00:00	22,748,448.00
N/A		
N/A		
N/A		
N/A		

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 23.056.947
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones 0078	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 23.056.947
Valor ejecutado	$ 22.748.448
Valor pagado	$ 22,748,448.00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 308.499

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
4359898	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**	$2.789.186,00	**DESDE 22/09/2025 HASTA 17/06/2026**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: N/A.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II. A través del siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41943391&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TRECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($308.499) M/CTE. del Registro Presupuestal No. 194525, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR, que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
Interventor delegado por la Dirección Regional para el
Centro De Tecnologías Para la Construcción y la Madera Según Res1-2187 Del 15/07/2025

Elaboró: Brenda Camila Correa Martinez – Abogada apoyo GAAIC
Reviso: Diana Paola Zaque Fernández – Coordinadora GAAIC – Complejo Cazuca.